



BASES DE PROMOCIÓN
CONSORCIO INMOBILIARIO MBI LIMITADA
“Proyecto Ciudad del Sol – BENEFICIO A LA MEDIDA”

Las presentes bases corresponden a la promoción denominada “**BENEFICIO A LA MEDIDA**” de **Consortio Inmobiliario MBI Limitada**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 77.468.720-3, que comparece representada por don **Eugenio Lopez Moure**, chileno, casado, ingeniero comercial, cedula de identidad N.º 10.167.147-K y por don **Pablo Bustos Serrano**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula de identidad N.º 10.176.215-7, todos con domicilio en Nueva de Lyon N°145, oficina 901, piso 9, comuna de Providencia, Región Metropolitana:

PRIMERO: La presente promoción consiste en que las personas naturales o jurídicas, que durante el período de vigencia de esta promoción suscriban una promesa de compraventa con **Consortio Inmobiliario MBI Limitada** respecto de una o más unidades de la **segunda etapa** del “**Condominio Barrio Croacia**”, del proyecto denominado “**Ciudad del Sol**”, ubicado en Av. Jorge Ross Ossa, aún sin número, comuna de Puente Alto (en adelante para los efectos de esta promoción el “**Proyecto**”), recibirán un beneficio por un monto máximo de hasta UF 180, que se hará efectivo mediante un descuento sobre el precio de la(s) unidad(es) que promete comprar el Cliente, al momento de la suscripción del contrato de Promesa de Compraventa, y/o mediante la entrega de una Gift Card de una casa comercial que será entregada al Cliente una vez que el Contrato de Compraventa definitivo que se otorgue al efecto se encuentre debidamente inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

Se deja expresa constancia de que el beneficio no podrá superar el monto equivalente a UF 180. El Cliente, en acuerdo con el Promitente Vendedor, podrá distribuir el beneficio entre ambas opciones disponibles, esto es, mediante el descuento sobre el precio de la(s) unidad(es) que promete comprar y la entrega una Gift Card de una casa comercial.

SM R



Para los efectos de esta promoción se entiende por:

“Cliente”: La persona natural o jurídica que haya firmado una promesa de compraventa por al menos una unidad de la segunda etapa del **“Condominio Barrio Croacia”**, del proyecto denominado **“Ciudad del Sol”**, ubicado en Av. Jorge Ross Ossa, aún sin número, comuna de Puente Alto. Para recibir el premio el “Cliente” deberá haber suscrito la escritura de compraventa definitiva, haciéndose acreedor del mismo solamente una vez que esta última se encuentre debidamente inscrita en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.

SEGUNDO: Vigencia. La presente promoción es válida desde el día de otorgamiento de las presentes bases y hasta el 31 de octubre de 2022, ambos días inclusive y/o hasta agotar stock.

TERCERO: Condiciones:

- El beneficio consistente en el descuento equivalente a un monto de UF 180 sobre el precio de la(s) unidad(es) vendibles que prometa comprar el Cliente se hará efectivo al momento de la suscripción del Contrato de Promesa de compraventa.
- El beneficio consistente en la Gift Card de una casa comercial por un monto equivalente a UF 180, se entregará materialmente al Cliente una vez que el Contrato de Compraventa que se hubiere otorgado al efecto se encuentre debidamente inscrito en el Conservador de Bienes Raíces respectivo.
- En este última caso, el regalo deberá ser retirado personalmente por el cliente en la oficina de ventas de la Inmobiliaria, ubicada en Nueva de Lyon N°145, oficina 901, piso 9, comuna de Providencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha que lo contacte para estos efectos nuestro personal de ventas.
- El beneficio es de carácter personal, por lo tanto, sólo podrá ser utilizada por el Cliente, que en ningún caso podrá transferirlo, cederlo a terceros o canjearlo por dinero.

CUARTO: Acumulación. La presente promoción no será acumulable con otras promociones vigentes de **Consortio Inmobiliario MBI Limitada**, entregándose el beneficio equivalente a un monto de UF 180, según la opción que elija el Cliente, por cada unidad que haya prometido adquirir, sea individual o conjuntamente con otra persona.

QUINTO: Publicación bases. Estas bases se encontrarán disponibles, durante el periodo de vigencia de la promoción, en el sitio web www.bricsa.cl. **Consortio Inmobiliario MBI Limitada** se reserva el derecho de modificar las presentes bases en cualquiera de sus partes, prorrogarlas e incluso de cancelar y poner término a la presente promoción en cualquier momento, mediante addendum protocolizado en la Notaría en que se protocolizan estas bases.


SM

D




SEXTO: Conocimiento de las bases. La participación de esta promoción implica total conocimiento y aceptación por parte del participante de las presentes bases y del hecho que **Consortio Inmobiliario MBI Limitada** pueda realizar eventuales modificaciones y tomar decisiones, en relación a cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas.

SÉPTIMO: Uso de los datos entregados. **Consortio Inmobiliario MBI Limitada** podrá utilizar gratuita y públicamente para publicitar, en uno o más medios de comunicación, el nombre de los participantes de esta promoción, sin que éstos tengan derecho a compensación monetaria alguna. De igual forma, todos los participantes en la presente promoción aceptan que **Consortio Inmobiliario MBI Limitada** pueda utilizar y tratar los antecedentes personales que obtenga a partir de la presente promoción para construir lista de sus usuarios, a quienes podrá informar de las eventuales promociones futuras.


Eugenio Lopez Moure
En rep. Consortio Inmobiliario MBI Limitada




Pablo Bustos Serrano
En rep. Consortio Inmobiliario MBI Limitada



Santiago de Chile, 03-05-2022.

Autorizo las firmas de don EUGENIO LOPEZ MOURE, C.I.N°10.167.147-K y don PABLO BUSTOS SERRANO, C.I.N°10.176.215-7 ambos en representación de CONSORCIO INMOBILIARIO MBI LIMITADA.-Santiago 16 de Mayo de 2022.-



SM R